

Montevideo, jueves 2 de diciembre de 2021

SITUACIÓN DE CASA DE GALICIA

Se ponen en conocimiento de la opinión pública las acciones adoptadas por el Ministerio de Salud Pública.

1- El 26 de octubre de 2021 y a sugerencia del Ministerio de Salud Pública, el Poder Ejecutivo dispuso la intervención administrativa de Casa de Galicia, dada la grave situación económica de la institución, y ante su inminente impacto sobre el área asistencial.

2- Con dicha decisión, el Ministerio de Salud Pública tuvo como principal objetivo garantizar la debida asistencia médica de los usuarios, así como adoptar todas las medidas que estuvieran a su alcance para garantizar la protección de los puestos de trabajo.

3- Durante los 34 días que duró la intervención se adoptaron diversas decisiones de especial trascendencia:

i- el desplazamiento de las entonces autoridades de Casa de Galicia, cuya gestión tuvo los resultados económicos ya conocidos por la opinión pública;

ii- la realización de un diagnóstico objetivo y preciso, tanto de la situación económico-financiera como asistencial;

iii- la protección del patrimonio de Casa de Galicia;

iv- la garantía del normal funcionamiento, asegurando los derechos de los usuarios, sin adoptar medidas que afectaran el vínculo laboral de los trabajadores de la salud;

v- la presentación de una denuncia penal, a raíz de múltiples y presuntas irregularidades que habrían cometido las anteriores autoridades de Casa de Galicia y otros particulares, en detrimento del patrimonio de la institución.

4- Por sentencia de fecha 18 de noviembre de 2021, el Juzgado Letrado de Concursos de Primer Turno, en el marco del concurso solicitado por el entonces Presidente de Casa de Galicia, Sr. Alberto Iglesias, dispuso designar como síndico a la Liga de Defensa Comercial, así como también desplazar de sus funciones a las interventoras designadas por el Poder Ejecutivo.

5- Como consecuencia de lo anterior, el 29 de noviembre de 2021, el Ministerio de Salud Pública compareció en el expediente judicial, manifestando al Sr. Magistrado que adoptaría todas las medidas que fuesen necesarias para asegurar el inmediato acatamiento de lo dispuesto. De esta forma, el Ministerio de Salud Pública no impugnó la sentencia, aunque sí manifestó discrepancias, tanto con lo resuelto como con los fundamentos empleados.

6- A criterio del Ministerio de Salud Pública, con una adecuada coordinación, la intervención administrativa no era incompatible con el régimen concursal; en especial, en la medida que ambos institutos, regulados por normas diversas y que se mantienen plenamente vigentes, obedecen a distintos objetivos: la intervención administrativa a garantizar el régimen prestacional y asistencial (motivo por el cual habían sido designadas dos interventoras con vasta experiencia en gestión de instituciones de salud); el concurso a cuestiones económicas, en especial, a la satisfacción de los intereses de los acreedores. Tratándose de un actor clave dentro del escenario mutual, el Ministerio de Salud Pública entiende prioritario velar por el aspecto asistencial.

7- Con fecha 30 de noviembre y en cumplimiento de la sentencia antes citada, el Poder Ejecutivo dispuso el cese inmediato de la intervención administrativa, razón

por la cual, el Juzgado Letrado de Concursos de Primer Turno y la Sindicatura asumirán el pleno control de la institución Casa de Galicia.

8- Las autoridades del Ministerio de Salud Pública destacan y agradecen el profesionalismo, diligencia y transparencia del accionar de las interventoras y de su equipo; así como también el compromiso de todo el personal de la institución durante la intervención.

9- El Ministerio de Salud Pública continuará con sus funciones de regulador y fiscalizador, manteniendo como principal objetivo asegurar el derecho de los afiliados de Casa de Galicia, y colaborando desde su rol de autoridad sanitaria con el Poder Judicial y la Sindicatura.

10- Asimismo, se informa que el Sr. Ministro de Salud Pública solicitó personalmente ser recibido en el Parlamento Nacional, lo cual se hará efectivo el 14 de diciembre de 2021 en el seno de la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores.